

AÑO
I NOV

de Castilla, de
de Ierusalen , de
Valencia, de Ga-
rdova, de Cor-
Molina , &c.
ores de las Ciud-
ad, y Provin-
tos Tenientes,
ion, salud , y
mayor aprecio
los, tanto pa-
y ejercicio de
iblecieron le-
, y aumento
han venido à
restituirlos al
nuestra Carta,
lascado de mil
estro servicio,
que à estos Rey-
nos resulta de que aya
os de buena cali-
dad, y que se guarden, y observen las leyes cerca de esto promul-
gadas, que están en el titulo diez y siete del libro sexto de la Nue-
va Recopilacion, y la dicha nuestra Carta, y Provicion de dicho
año de setentay uno, y lo en ellas contenido, en quanto no se al-
terare, y derogare por esta nuestra Carta. Visto por los del
nuestro Consejo, y con Nos consultado, hemos resuelto orde-
naros, y mandaros lo siguiente.

I Primercamente, que luego que recibais esta nuestra Car-
ta hagicis registro vñiversal en el distrito de vuestro Gobierno
de todas las yeguas, y potrancas que en él huviere, declarando
los ducños, señales, edad, hierro, ó sello, con distincion , y cla-

